



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 100/2023

VISTO:-

La situación de revista de los siguientes agentes municipales contratados, a saber:

- **BAIGORRIA RUBEN ALEJANDRO**, CUIL N° 2033493562-1, Legajo N° 647; con fecha de ingreso: 01/09/2015, desempeñándose como: Personal Superior de Maestranza y servicios generales.

- **ESPINOSA EDUARDO MARTIN**, CUIL N°20281842383, Legajo N° 468; con fecha de ingreso: 01/09/2015, desempeñándose como: TECNICO, en sector de recolección de residuos.

- **MARTINES JOSE MARCOS**, CUIL N° 20356700431, Legajo N° 636; con fecha de ingreso: 01/01/2020, desempeñándose como: personal de Maestranza y servicios generales.

- **EISELER PABLO RICARDO**, CUIL N°202410128817, Legajo N° 646; con fecha de ingreso: 01/09/2015, desempeñándose como: Personal Superior de Maestranza y servicios generales.

- **OYOLA FABIAN RAUL**, CUIL N°20245275529 Legajo N° 689; con fecha de ingreso: 01/04/2021, desempeñándose como: Inspector en Seguridad Ciudadana Municipal

- **DI GRADO JUAN PABLO**, CUIL N°20274280124, Legajo N° 643; con fecha de ingreso: 01/07/2015, desempeñándose como: Técnico en manejo de maquinarias especiales.

- **LORENZATTI GUILLERMO ADRIAN**, CUIL N°23267575169, Legajo N° 699, con fecha de ingreso: 01/07/2021, desempeñándose como: Profesional en sector de Modernización.

- **ABRAHAM CLAUDIO DANIEL**, CUIL N°20253509180, Legajo N° 692, con fecha de ingreso: 01/04/2021, desempeñándose como: Profesional en sector de Prensa y difusión.

Y CONSIDERANDO:-

Que el desempeño de los precedentemente mencionados hasta la fecha ha sido eficiente y correcto, no registrando sanciones disciplinarias por ninguna causa.-

Que, dado el transcurso del tiempo desde el comienzo de las tareas por parte de cada uno, el correcto desempeño demostrado, vacantes producidas en algunos casos, corresponde conferirle estabilidad a los trabajadores enunciados.-

Que con el propósito de mantener los lineamientos de la legislación vigente dentro del marco de la capacidad, idoneidad y antigüedad, se dispuso efectuar una evaluación Técnica y Administrativa cada uno de los agentes contratados, antes mencionados.-

Que el resultado de la citada evaluación ha sido de un nivel satisfactorio, por lo tanto es previsible otorgarles a los agentes municipales citados precedentemente su promoción en la carrera escalafonaria, (Cfr. Art. 34 Ord. N° 261/86/A “Estatuto del Empleado Municipal”).-

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 261/86/A), requiere que todo nombramiento de personal permanente se disponga por acto administrativo expreso.-

Que en este caso, todo personal nombrado, reúne los requisitos para su ingreso establecido por el art. 12° del Estatuto citado.-

POR TODO ELLO:-

Lo dispuesto por el Art. 42 inc. 14 de la Carta Orgánica Municipal y lo establecido por Art. 3°, 11°, 12°, 18°, 34° concordantes y correlativos de la Ordenanza N° 261/86/A (Estatuto del Empleado Municipal)

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

Art. 1°.- INCORPORASE definitivamente a la Administración Pública Municipal y a la Planta de Personal Permanente, **con vigencia operativa a partir del día 1 del mes de octubre del año 2023**, a los siguientes Agentes, a saber:

- **BAIGORRIA RUBEN ALEJANDRO**, CUIL N° 2033493562-1, Legajo N° 647.
- **ESPINOSA EDUARDO MARTIN**, CUIL N°20281842383, Legajo N° 468.
- **MARTINES JOSE MARCOS**, CUIL N° 20356700431, Legajo N° 636.
- **EISELER PABLO RICARDO**, CUIL N°202410128817, Legajo N° 646.
- **OYOLA FABIAN RAUL**, CUIL N°20245275529 Legajo N° 689.
- **DI GRADO JUAN PABLO**, CUIL N°20274280124, Legajo N° 643.

- **LORENZATTI GUILLERMO ADRIAN**, CUIL N°23267575169, Legajo N° 699.

- **ABRAHAM CLAUDIO DANIEL**, CUIL N°20253509180, Legajo N° 692.

Art. 2º.- ESTABLÉCESE la incorporación de los Agentes mencionados en el Art.1º del presente, de la siguiente forma, a saber:

- **BAIGORRIA RUBEN ALEJANDRO**, CUIL N° 2033493562-1, Legajo N° 647; como: **Personal Superior de Maestranza y servicios generales - Categoría (10)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Maestranza y servicios generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con antigüedad registrada a la fecha 01 de septiembre del año 2015.

- **ESPINOSA EDUARDO MARTIN**, CUIL N°20281842383, Legajo N° 468. como: **Personal Superior de Maestranza y servicios generales - Categoría (10)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Maestranza y servicios generales-recolección de residuos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos-con antigüedad registrada a la fecha 01 de septiembre del año 2015.

- **MARTINES JOSE MARCOS**, CUIL N° 20356700431, Legajo N° 636 como: **Personal Superior de Maestranza y servicios generales - Categoría (10)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Maestranza y servicios generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con antigüedad registrada a la fecha 01 de enero del año 2020.

- **EISELER PABLO RICARDO**, CUIL N°202410128817, Legajo N° 646 como: **Personal Superior de Maestranza y servicios generales - Categoría (17)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Maestranza y servicios generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con antigüedad registrada a la fecha 01 de septiembre del año 2015.

- **OYOLA FABIAN RAUL** , CUIL N°20245275529 Legajo N° 689, como: **INSPECTOR - Categoría (12)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área Seguridad Ciudadana Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal, con antigüedad registrada a la fecha 01 de abril del año 2021.

- **DI GRADO JUAN PABLO**, CUIL N°20274280124, Legajo N° 643. Como: **Tecnico - Categoría (10)** - del Régimen Escalonario Vigente – Área manejo de maquinarias especiales dependiente de la Secretaría de Obras y servicios Públicos, con antigüedad registrada a la fecha 01 de julio del año 2015.

- **LORENZATTI GUILLERMO ADRIAN** , CUIL N°23267575169, Legajo N° 699; como: **Personal Profesional - Categoría (18)** - del Régimen Escalonario Vigente –

Área Modernización Municipal dependiente de la Secretaria de Economía, Hacienda y Finanzas, con antigüedad registrada a la fecha 01 de julio del año 2021.

- **ABRAHAM CLAUDIO DANIEL**, CUIL N°20253509180, Legajo N° 692; como: **Personal Profesional - Categoría (16)** - del Régimen Escalonario Vigente –Área Prensa y Difusión Municipal dependiente de la Secretaria de Cultura, con antigüedad registrada a la fecha 01 de abril del año 2021.

Art. 3º.- IMPUTESE la erogación prevista, en la Partida de Personal 05.52.1.01.01.001 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 4º.- NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Personal, Contaduría y a la interesada a sus efectos.-

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por la Fiscal de Estado Municipal y el Sr. Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas Municipal.-

Art.- 6º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 24 de octubre de 2023.-